



**RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2019 DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VI DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE COORDINADOR/A MÉDICO DEL EAP DE CANGAS DE ONÍS.**

De conformidad con lo establecido en las Bases Séptima y Octava de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 14 de marzo de 2019 (BOPA núm. 56, de 21/03/2019), por la que se procedía a la convocatoria pública para cobertura del puesto de Coordinador/a Médico del EAP de Cangas de Onís, esta Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión de Coordinador/a Médico del EAP de Cangas de Onís perteneciente al Área Sanitaria VI:

Aspirantes admitidos:

1. GARCÍA VÁZQUEZ, MARÍA VICTORIA, DNI núm.- 09.380.825 E

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto el plazo de 10 días hábiles, establecido en la Base Séptima de la Resolución de 14 de marzo de 2019, por la que se convoca la cobertura del puesto de Coordinador/a Médico del EAP de Cangas de Onís perteneciente al Área Sanitaria VI, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, al no haber aspirantes excluidos.

**TERCERO.-** Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración establecida en la Base Octava de la Convocatoria:

Presidente:

- Titular: D. Francisco LOZANO SÁNCHEZ PAJARES
- Suplente: D. Julio Marcos GONZÁLEZ BASTIDA

Vocales:

- Titular: Jose Francisco FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
- Suplente: Juan PASTOR RODRÍGUEZ



- Titular: Jose Manuel ANSOLA SAN EMETERIO
- Suplente: María Belén ALONSO BADA
  
- Titular: Emma ARGÜELLES PRENDES
- Suplente: Margarita MORÁN GUTIÉRREZ

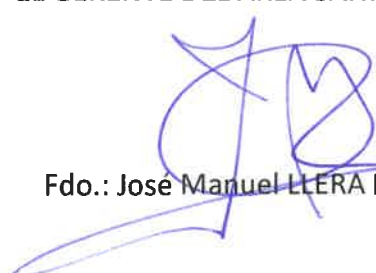
Secretaria:

- Titular: María Montserrat GUTIÉRREZ BENGOCHEA
- Suplente: María José RUISÁNCHEZ ARDINES

*Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilustrísimo Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Arriondas, 7 de mayo de 2019

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VI

  
Fdo.: José Manuel LLERA FUEYO

Area Sanitaria VI  
SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
GERENCIA